

RADICADO 2018-00121
VERBAL

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, respuesta de la CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA al oficio que comunicó el levantamiento de la medida cautelar, para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 25 de mayo de 2022.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022).

PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandada, la respuesta de la CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA respecto del levantamiento de medida cautelar comunicado por este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bcf9968901f38d0a93e68736e59d1c89bc7490d4ffc78a936c3e6bf17002e472**

Documento generado en 26/05/2022 02:45:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>